Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista

Consulta Pública 2024 | Moreno

# Saneamiento y reconversión del basural Cava Stefani

**Memoria Resumen** 







# PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA (PSACRR)

# **DOCUMENTO RESUMEN DE CONSULTA PÚBLICA**

PROYECTO: OBRAS DE SANEAMIENTO Y RECONVERSIÓN DEL BASURAL CAVA STEFANI

**PARTIDO: MORENO** 

#### **OBJETIVO**

La Consulta Pública es un mecanismo de participación ciudadana cuya finalidad es que la sociedad conozca y participe en los procesos de evaluación de los proyectos que son analizados, como así también tome conocimiento de los impactos a nivel ambiental y social que puedan resultar de la ejecución de los mismos.

Es una forma de participación democrática que los ciudadanos realizan libre, individual y/o colectivamente, con el fin de influir directa o indirectamente en decisiones del estado, para su beneficio.

La presente Consulta Pública se realiza como parte del Procedimiento de acuerdos necesarios, para la realización de obras y acciones en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista.

En este espacio de sociabilización, destinado a establecer una comunicación activa entre los diferentes actores sociales, organizaciones comunales y autoridades municipales, se darán a conocer los alcances del mencionado Programa de Saneamiento Ambiental, se pondrá a consideración de la comunidad, el proyecto para la Obra: "OBRAS DE SANEAMIENTO Y RECONVERSIÓN DEL BASURAL CAVA STEFANI" ubicada en el Partido de Moreno y el Estudio de Impacto Ambiental y Social desarrollado para esta intervención.

# PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

El Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista (PSACRR), forma parte de las acciones en ejecución por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para revertir las problemáticas ambientales, en esta importante región del territorio.

La cuenca del río Reconquista es el área geográfica cuyo drenaje natural de las aguas es conducido a este importante curso hídrico, por las pendientes del territorio, como así también a través de los arroyos afluentes del mismo y obras hidráulicas realizadas por el hombre. Esta región, con una superficie de 1.750 Km², que atraviesa a 18 Municipios, contiene a 3.265.000 habitantes, significando el 20 % de la población total de la Provincia de Buenos Aires.

El Programa de Saneamiento Ambiental para esta región, se desarrolla a partir del financiamiento aportado por el Banco Interamericano de Desarrollo (Crédito BID 3256/OC-AR), con destino a realizar dos acciones principales:

• Desarrollar un Plan de Gestión Integral, que establezca las futuras acciones a realizar para revertir





las problemáticas ambientales del territorio, fijando prioridades.

 Realizar obras y acciones concretas, durante la preparación del Plan, que resultan de importancia evidente por tratarse de solucionar situaciones graves y de riesgo sanitario.

Dentro de estas obras financiadas por el Programa, se encuentran las de infraestructura de provisión de agua potable y saneamiento, accesibilidad y drenajes hidráulicos, gestión de Residuos Sólidos Urbanos y distintas acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable.

El organismo técnico encargado del desarrollo del programa es el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC). Este organismo provincial, creado por la ley Nº 12.653, tiene como objetivo principal, realizar las acciones conducentes a la gestión integral y preservación del recurso hídrico y el saneamiento ambiental de este territorio.

Para cumplir su función, el COMIREC se organiza a través de la conformación de un Directorio presidido por el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos bonaerense, e integrado por representantes de distintos organismos públicos provinciales (3); y tres (3) representantes de los 18 Municipios que conforman la Cuenca, elegidos de manera alternativa entre sus pares. Asimismo, la ley de conformación del organismo incorpora la figura de un Consejo Consultivo Honorario que permite canalizar la participación de instituciones y organizaciones no gubernamentales interesadas en la gestión de la cuenca.

Según los alcances, características y ubicación de cada proyecto del Programa de Saneamiento Ambiental en la Cuenca, se coordinarán acciones con otros organismos que tengan intervención directa en la temática a desarrollar.

#### PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA

Las obras objeto del presente estudio se localizan en el Partido de Moreno, en la cuenca alta del Río Reconquista.

La parcela está ubicada en la Localidad de Cuartel V, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. La nomenclatura catastral del predio es: Partido: 74 (Moreno), Circunscripción: 5, Parcela: 1364. Con una superficie de 162.000 m2. Está delimitada por las calles Conscripto Bernardi, Bartolomé Diaz, Luis de Tejeda y Parcela N°1363 (Figura 1).







Figura 1. Ubicación General del Proyecto

#### Objetivo:

Actualmente funciona un centro de RSU al noroeste del predio en estudio, sobre la parcela 1363, el mismo es gestionado por la Municipalidad de Moreno donde se acopian residuos de demolición y poda, provenientes de generadores estatales y privados. Por su lado Noreste se encuentra el barrio Tres de Febrero, de casas bajas; por el Sureste el Barrio Veintitrés de Diciembre, de casas bajas; y por el Suroeste terrenos privados de uso rural.

El acceso más utilizado es por Ruta N°24, y luego la calle Conscripto Bernardi, de tierra, con dos carriles de circulación amplios, con caudal de tráfico bajo. Los vehículos circulan sin restricción alguna en su capacidad de maniobra.

#### Acciones a desarrollar:

El desarrollo de este proyecto se basa en el saneamiento, limpieza y reconversión del Basural de Cava Stefani el cual se encuentra ubicado en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

El proyecto consiste en la construcción de una <u>planta de tratamiento de áridos y residuos forestales</u>, dentro del complejo para la recepción, acondicionamiento y tratamiento de los residuos que mayormente están compuestos por: residuos de la construcción, demolición, remoción de suelos, residuos derivados de poda y mantenimiento de jardines, parques y/o del arbolado urbano, hojas, ramas y troncos.

Se recepcionará material recolectado por empresas volqueteras, así como camiones volcadores particulares, bateas y equipos del sector público, es decir; concentrar el total de los residuos áridos generados en el partido de Moreno, como así también los residuos provenientes de las podas particulares y municipales. Se definirá una normativa para el control, registro y aranceles correspondientes por el tratamiento y disposición final y lograr la trazabilidad de esta corriente.

Calle 5 N° 366 entre 39 y 40
Buenos Aires, La Plata
institucionalcomirec@minfra.gba.gov.ar
Tel. (0221) 489 5454
qba.gob.ar/comirec







Se podrá separar y acondicionar los elementos reutilizables que puedan ser aplicados para el relleno de la cava, mejoramiento de calles, abastecer al sector privado. Las ramas serán chipeadas para su posterior uso en mantenimiento y construcción de senderos, decoración en parques y plazas, y como parte fundamental del proceso de compostaje de los residuos orgánicos y suelos.

El control estricto en la recepción cumplirá con un rol fundamental en el desempeño del complejo, para evitar o minimizar el ingreso de residuos que no cumplan con la descripción de los residuos derivados de la construcción, demolición y/o residuos forestales. Cualquier tipo de residuo que no cumpla con las características mencionadas, se considerará un producto de rechazo y el mismo será clasificado para su posterior envío al CEAMSE para su tratamiento y disposición final. Con respecto a los productos de rechazo, se podrá dar seguimiento en conjunto con el generador, sin perjuicio de sanciones y/o advertencias que puedan emitirse como acto administrativo.

La planta contará con todos los servicios e infraestructura necesaria para realizar una gestión eficiente desde el punto de vista técnico y humano. Se prevén espacios de docencia y entrenamiento para el personal, con la intención de transmitir valores que sumen a su desarrollo laboral y personal.

La planta recibirá camiones y equipos con materiales derivados de la construcción y residuos forestales. El ingreso y recepción se realizará por la calle Bernardi, para luego dar inicio a la segregación y tratamiento de los residuos recibidos.

Al ingresar el camión se le realizará un riguroso control del origen, será pesado y registrado. Se derivará al sector correspondiente de tratamiento. Si su origen es dudoso, será rechazado.

Si al efectuar la descarga se encuentran residuos de otro tipo u origen al declarado (como RSU, patogénicos, especiales, etc.), el transportista y el generador podrían sufrir sanciones y/o advertencias administrativas.

Los únicos residuos que actualmente se recepcionan son:

- Áridos limpios: hormigones del levantamiento de pavimentos u otras obras.
- Mampostería: provenientes de demoliciones privadas y públicas.
- Áridos provenientes de las limpiezas de obras, que contienen una mezcla de
- materiales inertes, con alguna combinación mínima de orgánicos.
- Barrido de hojas derivados de la limpieza de calles y/o espacios públicos.
- Maderas/tirantes.
- Ramas provenientes de la poda privada y pública.

La planta contará con dos sectores vinculados por calles internas, uno para el tratamiento de las ramas y otro para los áridos en general.

Se ha considerado el acompañamiento en la construcción de una cancha de fútbol 5, un sector de juegos infantiles, un sector de huerta comunitaria, donde se incluirá mobiliario para una zona de descanso (kit de mesas y bancos) y la cobertura vegetal brindando un espacio de recreo y sombra. En parte de la parcela 1364, ya que actualmente está destinada a otros usos con fines sociales.

Esta selección responde a la diversidad de usos, reconocidos en territorio, de los espacios apropiados para la realización de actividades recreativas.









aba.gob.ar/comirec

Cabe mencionar que la posibilidad de practicar deportes representativos para las diferentes culturas promueve también el conocimiento del otro, la convivencia e integración sociocultural, a la vez que apoya la expresión de la propia identidad cultural.

#### Población beneficiaria

La población a beneficiar 20.000.

#### Plazo de Ejecución

Se establece un Plazo de Ejecución de 12 meses.

#### **Presupuesto**

El Presupuesto asciende a la suma de pesos: de: Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Setecientos Setenta y Siete con 36/100 (pesos argentinos). Se calculó a julio del 2023.

# **EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL y SOCIAL (EIAS)**

La Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) es el procedimiento técnico-administrativo vigente en la provincia para identificar, evaluar y describir los impactos ambientales y sociales que podrá producir el proyecto en su entorno.

Para la aprobación del proyecto descripto, el Departamento de Estudios Ambientales del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) realizó la identificación, evaluación y descripción de los impactos Ambientales y Sociales, que producirá el proyecto en su entorno.

Esta evaluación que se enmarca en la Ley N° 11.723 de la Provincia de Buenos Aires, de la cual el Ministerio de Ambiente es la autoridad de aplicación, forma parte de la información que se somete a consideración en esta Consulta Pública.

Dicho EIAS sirve de base para obtener una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) necesaria al inicio de los trabajos de construcción del presente proyecto. Asimismo, cumple con políticas, salvaguardas y marcos ambientales y sociales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Tomando como base de análisis la descripción realizada del proyecto y la información relevada en línea de base socio ambiental del área de influencia del proyecto, se ha procedido a la identificación de las actividades y acciones que podrían ser potencialmente impactantes.

Luego, se valoraron y describieron los riesgos e impactos para las etapas de construcción y de operación de las obras del proyecto, considerando tanto los impactos negativos como los positivos, puesto que es tan importante gestionar los primeros como potenciar los segundos.

Las acciones que generarán los mayores impactos negativos durante la fase de construcción son: limpieza de terreno y perímetro, operación de vehículos y maquinarias, movimiento de suelo, generación de residuos especiales y escombros de obra y generación de residuos sólidos urbanos. Mejora de caminos internos y zona de recepción, construcción de la infraestructura.

Los impactos negativos que se generan ocurren en la etapa de construcción, relacionado principalmente con tareas de movimiento de obra, suelo y excavaciones que pueden alterar el medio físico, afectación de la corteza vegetal, polvo, alteración de roedores y otros vectores (lo cual requiere un correcto manejo y control

Calle 5 N° 366 entre 39 y 40
Buenos Aires, La Plata
institucionalcomirec@minfra.gba.gov.ar
Tel. (0221) 489 5454
qba.gob.ar/comirec







de plagas. También puede ocurrir algún evento de contingencia y riesgo en los operarios por la manipulación errada de herramientas, equipos y maquinarias o bien por accidentes laborales.

En la etapa operativa la mayor cantidad de impactos negativos se presenta con el tránsito de camiones que no se puedan controlar vehicularmente y la pesada de los mismos perdiendo control y calidad en las toneladas que ingresan a la Planta. La generación de residuos no controlada y gestionada correctamente es una consecuencia negativa en esta fase.

Por otro lado. La etapa operativa presenta una gran cantidad de impactos positivos relacionados con: el aprovechamiento de los residuos verdes a través del compostaje, el uso de suelo, reciclaje, economía circular, involucramiento social, parquización y mantenimiento de las instalaciones.

El proyecto sumará espacios útiles para el aprovechamiento de residuos y contribución a la economía circular a través del compostaje y reciclado de áridos.

El paisaje en general se verá beneficiado notablemente a partir de las obras de saneamiento, forestación y construcción de Plantas, además de consolidar y valorar el uso con un fin determinado.

El proyecto mejora la calidad del aire al eliminar la disposición de residuos a cielo abierto, aunque sean áridos y restos de poda.

Contribuye a medidas de saneamiento y reconversión de residuos áridos y de poda.

Contribuye la Gestión de Residuos y vinculación municipio – privados.

A fin de evitar cualquier impacto negativo sobre la flora, fauna, salud, accidentes durante las tareas de limpieza, afectación del tránsito, cirujeo, proliferación de vectores, etc; se plantean las medidas de mitigación a fin de reducir los riesgos asociados a la etapa de reconversión de la Ex Cava Stefani.

### Medidas - Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

A fin de minimizar los impactos ambientales negativos del Proyecto, se han considerado y elaborado diversas medidas de mitigación, preventivas y compensatorias a ser implementadas en distintos momentos del desarrollo del proyecto, y que incluyen medidas durante las fases de construcción y funcionamiento.

Las medidas en las fases constructivas y de funcionamiento, están relacionadas con el desarrollo de un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), cuyo objetivo es proveer de un marco conceptual general y de lineamientos específicos para la implementación de buenas prácticas ambientales y sociales.

La correcta gestión ambiental y social contribuye a la funcionalidad de la obra y a la reducción de sus costos globales, minimizando imprevistos, atenuando conflictos futuros y concurriendo a la articulación de la obra y del medio ambiente y social, en el marco de un aprovechamiento integral y gestión integrada.

Para el planteo de las medidas de mitigación se centra la atención esencialmente en los siguientes impactos: Impactos sobre la calidad del aire, Impactos sobre el agua, Impactos sobre el suelo, Impactos sobre la flora y la fauna, Impactos sobre el medio perceptual, Impactos sobre la población, salud. En relación con los mismos se determinan las correspondientes medidas de mitigación y se establecen las acciones y los monitoreos correspondientes en cada etapa, a efectos de mantener condiciones de calidad adecuada.





La planificación y programación de las tareas asociadas a la etapa de reconversión de la Ex Cava Stefani, deberá especificar el Cronograma de Actividades de ejecución de las obras en forma sistemática y secuencial. El plazo de ejecución de las obras deberá corresponder al mínimo tiempo real, de manera que los impactos ambientales se produzcan el menor tiempo posible, y así minimizar las molestias que se generarán en el entorno durante las tareas.

Las medidas de prevención, mitigación de impactos negativos como de optimización de impactos positivos, deberán constituir un conjunto integrado de medidas y acciones, que se complementen entre sí, para alcanzar metas superiores de beneficio de la obra, con especial énfasis en los beneficios locales y regionales.

Actualmente, la gestión de los residuos debe encararse con el criterio de sustentabilidad en sentido amplio, es decir, que tenga en cuenta las diferentes problemáticas que abarca:

- La problemática ambiental.
- La problemática social.
- La problemática económica
- Valorización de residuos áridos y de poda
- Economía circular
- Interrelación municipio privados.

Si existen recuperadores informales que, de manera precaria, clasifican materiales reciclables, a los cuales la implementación del Proyecto GIRSU afectará directamente en su fuente de sustento. Por ello, se recomienda: un Tipo de Plan de Inclusión Social junto a Cooperativas y recicladores de mayor formalidad en coordinación con el Municipio y su PGIRSU

A continuación, se indican los subprogramas desarrollados conforme a los programas planteados para las fases del Proyecto que aplican:

Las medidas durante la fase previa al inicio de las obras y durante las obras serán implementadas por el contratista, y serán supervisadas por especialistas del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC).

Esta identificación de medidas de mitigación conforma la base para la posterior formulación del Plan de Gestión Ambiental y Social. Las medidas descriptas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) se incluirán en el pliego de Licitación del presente Proyecto.

COMIREC, deberá nombrar un Inspector Ambiental que será el responsable del cumplimiento del PGAS; por su parte el Contratista deberá también nombrar un responsable de Gestión Ambiental y un responsable de Gestión Social que desarrolle sus funciones en el área del proyecto.

#### Mecanismo de Quejas y Reclamos

También forma parte de las medidas a adoptar por el COMIREC, para un mejor desarrollo de la obra y la mitigación de los impactos negativos, la puesta en funcionamiento de un mecanismo de Quejas y Reclamos.

A través de este mecanismo, vecinos o grupos comunitarios podrán canalizar preocupaciones, problemas o quejas, a fin de que sean atendidos y resueltos por la Empresa Contratista o los organismos públicos responsables.





La población tendrá acceso a efectuar sus reclamos en forma directa ante la Empresa Contratista de la Obra, a través del equipo de inspección de la obra y dependencias municipales en el territorio, o bien realizarlas ante el COMIREC, quien deberá supervisar el tratamiento de las observaciones realizadas por la comunidad.

Para garantizar la correcta difusión y accesibilidad a efectuar los reclamos, se dispondrá de la información de contacto, teléfonos, correos electrónicos y lugares de atención presencial, en la cartelería de obra, folletería, página Web del COMIREC y también en los ámbitos participativos a la comunidad, que se desarrollen durante la ejecución de las obras.

# PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PÚBLICA

Para la realización de esta Consulta Pública, el COMIREC realizará una difusión de su desarrollo, publicando en su página Web y el Municipio de Moreno la divulgará también a través de su página web; en medios locales y sus redes sociales. Cursará especial participación, en conjunto con el Municipio, a aquellas organizaciones sociales e instituciones del territorio donde se desarrollarán las obras, y también a otras organizaciones no gubernamentales interesadas en la gestión de la Cuenca del Río Reconquista.

Dentro de los primeros siete días de efectuado el llamado a Consulta Pública (entre el 20 y 26 de febrero de 2024), las organizaciones civiles, instituciones y comunidad en general podrán descargar los documentos y consultar y/o realizar observaciones y/o sugerencias a través de correo electrónico consultas.comirec@gmail.com y página Web del COMIREC www.gba.gob.ar/comirec.

El día 27 de febrero de 2024 en la Centro Comunitario localidad Cuartel V de Moreno ubicada en: Luis de Tejeda y Federico Loeffler, se desarrollará un evento de Consulta Presencial donde luego de la presentación del Proyecto y el EIAS se podrán realizar consultas, observaciones y sugerencias las cuales se integrarán luego de 5 días hábiles en un Documento de Respuestas que permanecerá publicado los siguientes 10 días hábiles como mínimo, dando por concluido el proceso.

#### **COMIREC**

La Plata, febrero de 2024



